



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de febrero de 2017

Núm. 49

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/001393 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos,  
**663/000016 (S)** sobre la toma de posición del Gobierno de España para el estudio, determinación y promoción de la posición española ante la negociación y firma del Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur ..... 2

##### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/001442 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,  
**663/000017 (S)** relativa a las recomendaciones de la Ponencia sobre el abordaje de las actuales y nuevas adicciones..... 4

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta para la Unión Europea****161/001393 (CD)****663/000016 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley sobre la toma de posición del Gobierno de España para el estudio, determinación y promoción de la posición española ante la negociación y firma del Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea, entendiéndose que es esta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes. Asimismo publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, dando traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la toma de posición del Gobierno de España para el estudio, determinación y promoción de la posición española ante la negociación y firma del Tratado de Asociación Comercial, Política y de Cooperación UE-Mercosur.

Exposición de motivos

La negociación de un acuerdo comercial de amplio alcance entre la Unión Europea y Mercosur que incluya la creación de un área de libre comercio, ha sido una prioridad en la agenda de la Unión Europea desde el lanzamiento de las negociaciones en abril de 2000 y, tras un periodo de suspensión, desde el relanzamiento de las conversaciones el 4 de mayo de 2010.

A lo largo de los seis años y medio que han transcurrido desde entonces, la Unión Europea ha negociado o suscrito un importante número de acuerdos comerciales con terceros estados y organizaciones regionales (Corea del Sur, Vietnam, Canadá, Singapur) que han permitido alcanzar importantes avances en la calidad técnica y el ámbito de aplicación de estos acuerdos. La evolución de los acuerdos comerciales internacionales en ámbitos como el acceso a mercado, las barreras no arancelarias, técnicas o fitosanitarias, la cooperación regulatoria, la propiedad intelectual, contratos con el sector público o la resolución de disputas entre otros, convierten a estos tratados en unas importantísimas herramientas, no solo para la mejora de las condiciones de vida de la población y los trabajadores de las áreas afectadas, sino también como instrumento para favorecer estratégicamente la colaboración con otras regiones del mundo.

El Consejo de la Unión Europea, en su Nota 5382/17 de 19 de enero de 2017, ha enunciado las regiones con las que la Unión Europea pretende suscribir acuerdos comerciales internacionales en el corto plazo. Entre ellas se encuentran el ATCI, Japón, Mercosur, Australia, Nueva Zelanda, Indonesia o Filipinas. Entre todas ellas, el acuerdo con Mercosur puede verse relegado en favor de la consecución de otros acuerdos, por dos motivos principales: por la baja importancia relativa que Mercosur tiene en términos cuantitativos para las exportaciones de la UE; y por la dificultad negociadora que plantean las materias que se verían afectadas por el acuerdo UE-Mercosur (principalmente, productos agropecuarios). Por este motivo, es importante incorporar una cronología, de forma a que el acuerdo UE-Mercosur, no quede relegado en el tiempo.

Sin embargo, la firma de un acuerdo amplio entre la UE y Mercosur que incluya no solo aspectos comerciales, sino también aspectos de cooperación política y desarrollo, debe situarse entre los principales objetivos estratégicos de la UE y, muy especialmente entre los principales objetivos de España como Estado Miembro. La capacidad estratégica en favor de unas regiones específicas que implican los acuerdos comerciales, la vinculación histórica, cultural y política entre España y los países de Mercosur o la política de cooperación con estos países son razones de peso por las que España debe situar entre sus prioridades comunitarias la integración de estos países a través de este acuerdo.

Ante la nueva perspectiva que plantean las relaciones comerciales internacionales con la nueva administración norteamericana, la dificultad para la firma en el medio plazo del ATCI puede menoscabar la interlocución de la UE en aquel continente como socio estratégico de la Unión Europea. La firma del acuerdo UE-Mercosur permitirá reforzar un alto nivel de colaboración estratégica con la zona.

En el caso concreto de España, porque un acuerdo que incluya la cooperación política y al desarrollo, permitirá a la sociedad española profundizar en la difusión de los lazos culturales y de toda índole que se han venido construyendo a lo largo de las últimas décadas.

Además, en el ámbito estrictamente comercial y de la inversión extranjera, los países de Mercosur se encuentran entre los principales mercados para productos y servicios españoles, y son los principales destinos receptores de inversión empresarial española. También, recientemente, constituyen algunos de los principales destinos para jóvenes profesionales españoles.

España ya desempeñó un papel especialmente relevante en la suscripción del Acuerdo marco interregional de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, y el Mercado Común del Sur y sus Estados parte —Declaración conjunta sobre el diálogo político entre la Unión Europea y el Mercosur de 19 de marzo de 1996— por lo que hoy debe asumir su responsabilidad en la consecución de una etapa de colaboración más íntima e integrada entre ambas regiones.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, consideramos fundamental reforzar los lazos con Latinoamérica, pues además de que tanto los países Mercosur como el conjunto de la Unión Europea son dos bloques complementarios en términos de comercio, España juega a su vez un papel estratégico en la zona, especialmente en lo que se refiere a la internacionalización de las empresas españolas. Por este motivo, consideramos que España deberá asumir un papel clave en la negociación del acuerdo, como Estado miembro de la Unión Europea y miembro de la comunidad de Estados Iberoamericanos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar este nuevo Acuerdo UE-Mercosur, de acuerdo con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

2. Solicitar a la Comisión Europea un informe actualizado de la negociación, en el que progresivamente se contengan los avances y desafíos de la negociación; y que este informe sea publicado con el fin de conocer el estado de la negociación y sus perspectivas en cada momento.

3. Abrir un proceso de negociación y consulta con todos los Grupos Parlamentarios y grupos de interés de todos los sectores (incluyendo, representantes de la sociedad civil, sindicatos, asociaciones empresariales y comerciales, grupos de consumidores y organizaciones del tercer sector), sobre cuáles deben ser las prioridades de España en la negociación de un acuerdo Birregional de Comercio, Política y Cooperación entre UE y Mercosur.

4. Establecer un plan de actuación para reducir los posibles perjuicios y aprovechar las potenciales oportunidades que la entrada en vigor del Acuerdo Comercial de la Unión Europea con Mercosur pudiera conllevar para el sector agroalimentario español.

5. Elaborar un Plan Estratégico que incluya las aportaciones descritas en el punto anterior, y que establezca la relación de estos objetivos con los generales establecidos por la Comisión Europea en el proceso negociador. Asimismo, trabajar porque estos objetivos comunitarios, se adecuen a los objetivos defendidos por la sociedad española.

6. Presentar un calendario con las fechas que resulten más convenientes para los objetivos mencionados anteriormente, con independencia de cuál sea en última instancia el calendario de reuniones para la firma del acuerdo pactado entre la Comisión Europea y el negociador en nombre de Mercosur.

7. Exigir a la Comisión Europea la inclusión de un capítulo relativo al desarrollo sostenible, incluyendo disposiciones que incidan en el respeto de los derechos laborales y medioambientales.

8. Incorporar al acuerdo un mecanismo recíproco de suspensión eficaz, cuando vulneren derechos humanos por alguna de las partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2017.—**Fernando Maura Barandiarán**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

## Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/001442 (CD)**

**663/000017 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a las recomendaciones de la Ponencia sobre el abordaje de las actuales y nuevas adicciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las recomendaciones de la Ponencia sobre el abordaje de las actuales y nuevas adicciones, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problemas de las Drogas.

Exposición de motivos

En marzo de 2014 tuvo lugar la aprobación del Informe sobre las perspectivas de futuro en el abordaje de las actuales y nuevas adicciones, elaborado por la Ponencia creada en el seno de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Dicho Informe contiene un apartado dedicado a las recomendaciones, que recoge un total de 27 cuestiones que, partiendo de las consideraciones realizadas en los anteriores apartados, se considera que deben regir las políticas en materia de abordaje de las actuales y nuevas adicciones.

La primera de estas recomendaciones es consolidar y desarrollar el enfoque para «hacer frente a las adicciones planteado en la Estrategia y en el Plan Nacional sobre Drogas, es decir, un enfoque que se fundamenta en el abordaje equilibrado, transversal y multidisciplinar del problema sanitario, social y económico que suponen las adicciones, así como en los derechos humanos, en la evidencia científica y en el ordenamiento legal vigente.

Todo ello, además, sustentado en los principios de solidaridad; corresponsabilidad de los poderes públicos; responsabilidad pública en lo relativo a la disponibilidad y el acceso a prestaciones y servicios; universalidad; igualdad; equidad; integración de la perspectiva de género; multiculturalidad y atención específica a la vulnerabilidad; máxima proximidad al ciudadano; interdisciplinariedad en las intervenciones; atención personalizada; integral y continuada; y participación ciudadana».

En la segunda recomendación, se señala la necesidad de «dotar a los planes y programas de drogodependencias de una financiación suficiente y estable».

Estas recomendaciones son la base sobre la que se asientan las demás, formando un conjunto completo y equilibrado de directrices que el Gobierno debe tener muy en cuenta a la hora de abordar el problema de las adicciones.

Dado que se trata de recomendaciones que son fruto de los trabajos llevados a cabo en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, se consideró que sería muy positivo que las Cortes Generales hiciesen un seguimiento de su desarrollo y cumplimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley instando al Gobierno a presentar ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, por escrito y con periodicidad semestral, informes de evaluación sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe sobre las perspectivas de futuro en el abordaje de las actuales y nuevas adicciones.

Dicha proposición fue aprobada por unanimidad el 13 de octubre de 2015, con una enmienda del Partido Popular en la que finalmente se acordaba que el gobierno presentaría, ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, por escrito y en el marco de las acciones del Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016 a medida que se alcancen objetivos del mismo, informes de evaluación sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe sobre las perspectivas de futuro en el abordaje de las actuales y nuevas adicciones.

Dichos informes de evaluación no han llegado a realizarse y se desconoce el grado del cumplimiento de las recomendaciones del citado Informe de la ponencia.

Considerando que actualmente se debería estar evaluando el cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas 2013-2016, así como de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016,

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a proporcionar, junto con la valoración final del Plan Nacional sobre drogas 2013-2016, un estudio detallado sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Informe de la Ponencia sobre las perspectivas de futuro en el abordaje de las actuales y nuevas adicciones y objetivos alcanzados.

A partir de la evaluación del Plan mencionado, incluir las recomendaciones de dicho Informe, con las modificaciones oportunas en función del grado de desarrollo y objetivos alcanzados hasta el 2016, en la próxima Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024, así como igualmente incluir, las recomendaciones que se deriven del Informe de la Ponencia de alcohol y menores que se llevará próximamente a cabo en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas en la futura Estrategia y en los consiguientes planes de acción 2017-2020 y 2021-2024.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2017.—**María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.